

ACCIÓN URGENTE

CONDENA DE PRISIÓN POR APOYAR UNA PROTESTA PACÍFICA

El activista político Ko Wai Lu ha sido condenado a un año de prisión por apoyar a manifestantes pacíficos que pedían a las autoridades que resolvieran un conflicto sobre tierras en Myanmar. Su detención es arbitraria y debería ser liberado inmediatamente.

El 8 de abril, **Ko Wai Lu**, un destacado activista político, fue condenado a un año de prisión por el Tribunal de Distrito de Kyauktada, Yangón. Se le condenó en aplicación del artículo 505.b del Código Penal de Myanmar, utilizado habitualmente para arrestar y detener a activistas políticos, y que dispone penas de hasta dos años de cárcel para quien publique o transmita información que pueda causar temor o alarma social, o incitar a la comisión de delitos "contra el Estado o la tranquilidad pública". En la actualidad, Ko Wai Lu se encuentra recluido en la prisión de Insein, en la ciudad de Yangón.

Ko Wai Lu fue arrestado el 18 de diciembre de 2014 cuando apoyaba y animaba –y, según los informes, facilitaba agua– a unos manifestantes de la comunidad de Michaungkan. La comunidad estaba llevando a cabo una sentada pacífica cerca del ayuntamiento de Yangon en protesta por la incapacidad de las autoridades de Myanmar para resolver su conflicto sobre tierras.

Anteriormente, otras personas involucradas o relacionadas con las protestas de la comunidad de Michaungkan se han convertido en blanco de las autoridades de Myanmar. En septiembre de 2014, U Sein Than, líder de la comunidad de Michaungkan, fue condenado a dos años de prisión por protestar sin permiso y obstruir la acera; en febrero de 2015, se condenó a 14 miembros de la comunidad a penas de seis meses de prisión por participar en una serie de protestas pacíficas.

Escriban inmediatamente, en inglés, en birmano o en su propio idioma:

- instando a las autoridades de Myanmar a liberar inmediatamente a Ko Wai Lu y a todos los integrantes de la comunidad de Michaungkan a quienes se ha detenido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y reunión pacífica;

- pidiéndoles que, hasta que quede en libertad, garanticen que Ko Wai Lu no es torturado ni sufre otros malos tratos, que no es trasladado a cárceles remotas, que puede acceder regularmente a sus familiares y a abogados de su elección y que se le proporciona el tratamiento médico que pueda necesitar;

- pidiéndoles que retiren o modifiquen todas las leyes que restringen ilegalmente los derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica, de forma que se ajusten a las normas y el derecho internacional de los derechos humanos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 21 DE MAYO DE 2015 A:

Presidente / President

Thein Sein

President's Office

Nay Pyi Taw

Myanmar

Fax: +95 1 652 624

Tratamiento: Excelencia / Your

Excellency

Ministro del Interior / Minister of Home

Affairs

Lt Gen. Ko Ko

Ministry of Home Affairs

Office No. 10

Nay Pyi Taw

Myanmar

Tratamiento: Señor Ministro / Dear

Minister

Copia a:

Presidente de la Comisión Nacional de
Derechos Humanos de Myanmar /
Chairman, Myanmar National Human
Rights Commission

U Win Mra

27 Pyay Road, Hline Township

Yangon

Myanmar

Fax: +95 1 659 668

Correo-e: winmra@mnhr.org.mm

Envíen también copias a la representación diplomática de Myanmar acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Name Address 1 Address 2 Address 3 Fax Fax number Correo-e Email address Tratamiento Salutation

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 5/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/ASA16/002/2015/es/>

ACCIÓN URGENTE

CONDENA DE PRISIÓN POR APOYAR UNA PROTESTA PACÍFICA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Ko Wai Lu es un conocido activista de Myanmar que ha sido arrestado y detenido varias veces por participar en actividades políticas pacíficas. Su detención en diciembre de 2014 se produjo menos de un mes después de que saliera de la cárcel tras cumplir la condena de cuatro meses que se le impuso en agosto de 2014 por protestar sin permiso contra la subida del precio de la electricidad en Mandalay.

A Amnistía Internacional le preocupa que las autoridades de Myanmar tengan en el punto de mira a personas involucradas o relacionadas con las protestas de la comunidad de Michaungkan. En septiembre de 2014, el dirigente de la comunidad de Michaungkan U Sein Than fue condenado a dos años de cárcel por protestar sin permiso y por obstruir la acera (véase la acción urgente: <https://www.amnesty.org/es/documents/ASA16/021/2014/es/>). En febrero de 2015, 14 miembros de la comunidad fueron condenados a seis meses de prisión por participar en una serie de protestas pacíficas (véase la acción urgente: <https://www.amnesty.org/es/documents/asa16/0012/2015/es/>). La comunidad afirma que el ejército de Myanmar confiscó sus tierras a comienzos de la década de 1990 y pide que se las devuelvan y que se les conceda una indemnización.

En Myanmar, los defensores y activistas de derechos humanos continúan siendo arrestados y detenidos sólo por ejercer pacíficamente sus derechos a la libertad de expresión y reunión, consagrados en los artículos 19 y 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En Myanmar se utilizan varias leyes para criminalizar la expresión y reunión pacíficas, como el apartado 505.b del Código Penal y el artículo 18 de la Ley de Reunión y Marcha Pacíficas. Las restricciones del derecho a la libertad de expresión que imponen estas dos leyes están formuladas de una manera excesivamente amplia y vaga que puede dar lugar a la extralimitación, la arbitrariedad y la discriminación en su aplicación.

Amnistía internacional sigue recibiendo informes sobre las malas condiciones de reclusión en Myanmar, que no se ajustan a las establecidas en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de la ONU. Preocupa la falta de acceso a tratamiento médico, agua potable, alimentación adecuada y agua para asearse.

Nombre: Ko Wai Lu

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 5/15 Índice: ASA 16/1418/2015 Fecha de emisión: 9 de abril de 2015